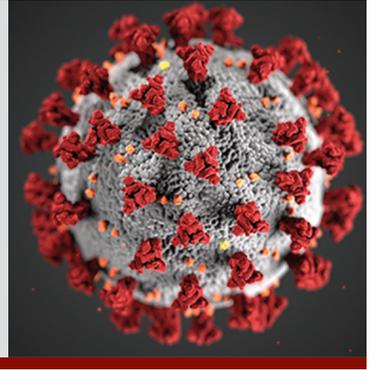


Requisitos de seguridad y salud en el lugar de trabajo de COVID-19



El 31 de mayo, el gobernador Jay Inslee describió el plan de “Un Comienzo Seguro” (www.governor.wa.gov/sites/default/files/SafeStartPhasedReopening_ES.pdf) para comenzar a reabrir algunos negocios de manera segura y permitir que los negocios esenciales continúen operando en el estado de Washington. En apoyo a este esfuerzo, el Departamento de Labor e Industrias (L&I) desarrolló los siguientes requisitos para proteger a los trabajadores en esas industrias. Estos requisitos generales de seguridad y salud se aplican a todos los negocios que están operando, incluyendo los negocios esenciales. Se suman a los requisitos específicos de la industria desarrollados por separado y se actualizarán según sea necesario.

Todos los negocios que están operando deben adoptar un procedimiento por escrito para la seguridad de los trabajadores y la interacción con clientes. Este procedimiento debe ser por lo menos tan estricto como estos requisitos, y debe cumplir con los requisitos de seguridad y salud a continuación.

Requisitos de seguridad y salud

Todos los negocios tienen la obligación general de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable de acuerdo con las leyes estatales y federales y las normas de seguridad y salud para una variedad de riesgos laborales. Además, deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas a COVID-19 en el lugar de trabajo, tal como se describe en la Proclamación 20-25 del Gobernador “Quedarse en casa, mantenerse saludable” y de acuerdo con los Requisitos generales y las sugerencias de prevención de L&I para los lugares de trabajo (www.Lni.wa.gov/go/F414-164-999) y los Recursos y recomendaciones para el empleador y el lugar de trabajo del Departamento de Salud del estado de Washington (www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace).

Los empleadores deben garantizar específicamente que las operaciones cumplan con los requisitos principales de COVID-19 de L&I para proteger a los trabajadores. Estos incluyen:

- Capacitar a los trabajadores en el idioma que entiendan mejor sobre el coronavirus y cómo prevenir la transmisión, y las políticas de COVID-19 del empleador.
- Mantener por lo menos 6 pies o 2 metros de distancia entre todos los trabajadores (y clientes) en todas las interacciones en todo momento. Cuando no se pueda tener el distanciamiento físico estricto para una tarea específica, se requieren otras medidas de prevención, por ejemplo, usar barreras, disminuir el número del personal o clientes en áreas estrechas o cerradas, y alternar descansos y horarios de inicio de los turnos de trabajo.
- Proporcionar (sin costo para los trabajadores) y exigir el uso de equipo de protección personal (Personal Protective Equipment, PPE), como guantes, gafas, caretas faciales y mascarillas, según corresponda o sea necesario para la actividad laboral que se realiza. Todos los trabajadores que no trabajan solos en el lugar de trabajo deben usar protectores faciales de tela, a menos que su exposición dicte un mayor nivel de protección según las normas y pautas de seguridad y salud de L&I.
 - Las excepciones a este requisito de mascarillas de tela incluyen a personas que trabajan solas en una oficina, vehículo o lugar de trabajo; si el individuo es sordo y se comunica con alguien a través de signos y expresiones como movimientos de la boca; si el individuo tiene alguna condición médica o discapacidad que hace que usar una mascarilla sea inapropiado; o cuando el trabajo no incluye interacción en persona.
 - Para mayores detalles, consulte las consideraciones de riesgo del coronavirus



División de Seguridad y Salud Ocupacional



www.Lni.wa.gov/Seguridad



1-800-423-7233



Washington State Department of
Labor & Industries

para empleadores de Washington (excepto el cuidado de COVID-19 en hospitales y clínicas), protectores faciales, mascarillas y opciones de mascarillas de protección respiratoria (www.Lni.wa.gov/MaskConsiderations) (en inglés) y *¿Qué mascarilla usar según la tarea a desempeñar?* (www.Lni.wa.gov/go/F414-168-999). Los protectores faciales de tela se describen en la guía del Departamento de Salud (www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/ClothFacemasks.pdf) (en inglés).

- Garantizar el lavado de manos frecuente y adecuado con un mantenimiento adecuado de los suministros. Usar guantes desechables donde sea seguro y aplicable para evitar la transmisión del virus en herramientas u otros objetos que se comparten.
- Establecer un horario de limpieza que incluya limpieza y desinfección frecuentes con un énfasis particular en las superficies que se tocan frecuentemente.
- Examinar a los trabajadores en busca de señales o síntomas de COVID-19 al comienzo de su turno. Asegurarse de que los trabajadores enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o se ven enfermos. Acordonar todas las áreas donde un trabajador con enfermedad COVID-19 sospechosa o confirmada trabajó, tocó superficies, etc. hasta que el área y el equipo se limpien y desinfecten. Seguir las recomendaciones de limpieza (www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/clean-disinfect/index.html) establecidas por los Centros de Control de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) para limpiar y desinfectar profundamente.
- Colocar un letrero en la entrada del negocio que requiera que los clientes usen una mascarilla o cubierta de tela.

El empleador designará un supervisor específico de COVID-19 en cada lugar de trabajo para monitorear la salud de los trabajadores y haga cumplir el plan de seguridad de COVID-19 del lugar de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar trabajos inseguros, incluyendo los riesgos creados por COVID-19. Es contra la ley que un empleador tome medidas adversas en contra de un trabajador que ha participado en actividades protegidas de seguridad bajo la ley si el negarse a trabajar de la persona cumple con ciertos requisitos. La información está disponible en estas publicaciones: folleto sobre Discriminación de seguridad y salud en el lugar de trabajo en inglés (www.Lni.wa.gov/go/F417-244-000) y en español (www.Lni.wa.gov/go/F417-244-999).

Los trabajadores que elijan retirarse de un lugar de trabajo porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición a COVID-19 pueden tener acceso a ciertos permisos o beneficios por desempleo. Los empleadores

deben proporcionar a las personas de alto riesgo, cubiertas por la Proclamación 20-46, su opción de acceso a los permisos acumulados disponibles otorgados por el empleador o beneficios de desempleo, si no es posible un acuerdo de trabajo alternativo. Otros trabajadores pueden tener acceso a un permiso familiar y médico ampliado incluido en la Ley de familias primero en respuesta al coronavirus, acceso a beneficios de desempleo o acceso a otro tiempo libre pagado según las circunstancias. Hay información adicional disponible en Recursos para el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) (www.Lni.wa.gov/agency/outreach/novel-coronavirus-outbreak-covid-19-resources) y permiso pagado bajo la Ley de cuidado familiar de Washington y la Ley de familias primero en respuesta al coronavirus (www.Lni.wa.gov/CoronavirusPaidLeave).

Ningún negocio, incluyendo todos los negocios previamente autorizados y esenciales, puede operar hasta que pueda cumplir y mantener todos los requisitos en este documento, incluyendo el suministro de materiales, horarios y equipos necesarios para hacer cumplir los requisitos. Se pueden adoptar consideraciones adicionales, según corresponda.

Todos los problemas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de cumplimiento bajo la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar asesoramiento para la prevención de COVID-19 y ayuda de DOSH: www.enespanol.Lni.wa.gov/Spanish/Safety/Consultation.
- Las quejas de seguridad y salud en el lugar de trabajo de los trabajadores pueden enviarse al Centro de llamadas de DOSH: 1-800-423-7233 o por correo electrónico a adag235@Lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo se pueden enviar al Centro de respuesta para negocios (Business Response Center) del estado en <https://app.smartsheet.com/b/form/2562f1caf5814c46a6bf163762263aa5>.
- Todas las demás posibles infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden presentarse en www.coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation.

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.